

QUINTERO,
12 SET. 2017

VISTOS:

1. El contrato de comodato sobre inmueble de propiedad municipal suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la Iglesia Evangélica La Hora del Mensaje Final, con fecha 08 de septiembre de 2017;
2. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad propender al desarrollo de las actividades comunitarias que promuevan la integración entre los vecinos de la comuna;
- 2.- Que es una facultad de la municipalidad disponer de los bienes inmuebles municipales, dicto el siguiente:

DECRETO

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el contrato de comodato de fecha 08 de septiembre de 2017 suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO** y la **IGLESIA EVANGELICA LA HORA DEL MENSAJE FINAL**, representada por don **José Luis Aguilar Marquez**, RUT N° [REDACTED] fijando como plazo de vigencia del presente contrato, 4 años desde la fecha de suscripción del referido instrumento.
2. **DESÍGNASE** como unidad técnica al departamento de Administración Municipal, el que estará encargado de fiscalizar el efectivo cumplimiento del presente comodato.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPALMAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica (2)

MCP/YGS/CBG/cbg

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

A

IGLESIA EVANGELICA LA HORA DEL MENSAJE FINAL

En Quintero, ^{11.07.2017} entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, Corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.060.700-k, en adelante "la Municipalidad o el comodante", representada por don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, Alcalde de la comuna, cédula de identidad N° [REDACTED] según se acreditará, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, y por otra parte la IGLESIA EVANGELICA LA HORA DEL MENSAJE FINAL, RUT N° 65.081.076-7, representada por don JOSE LUIS AGUILAR MARQUEZ, chileno, pastor evangélico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] según se acreditará, ambos con domicilio para estos efectos en calle Navidad N° 2868, comuna de Pedro Aguirre Cerda, en adelante "el Comodatario"; todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas ya indicadas, expresan que vienen en celebrar el siguiente contrato de comodato que se rige por las normas contenidas en los artículos 2174 y siguientes del Código Civil y por lo dispuesto en las siguientes cláusulas del presente instrumento:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quintero, es dueña del inmueble ubicado en calle Los Troncos S/N - frente al N° 2323 - comuna de Quintero, con una superficie aproximada de 657,32 metros cuadrados, cuyos deslindes son: NORORIENTE, en 23,54 metros con área verde, SURORIENTE, en 27,92 metros con calle Los Troncos, NORPONIENTE, en 27,92 metros con resto del lote A remanente de equipamiento municipal, SURPONIENTE, en 23,54 metros con terreno Esval.

Se adjunta plano que pasa a formar parte integrante del presente contrato de comodato.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, don ISAAC MAURICIO CARRASCO PARDO, en la representación que inviste, viene en autorizar a la IGLESIA EVANGELICA LA HORA DEL MENSAJE FINAL, para hacer uso, a título de comodato, del inmueble individualizado en la cláusula anterior.

TERCERO: Don JOSE LUIS AGUILAR MARQUEZ, en la representación que inviste, viene en aceptar y recibir en comodato el inmueble individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: El presente contrato de comodato tendrá una duración de 4 años contados desde la fecha de celebración del presente contrato, acto en el que, además, se hace entrega material del inmueble antes individualizado.

QUINTO: En caso de que alguna de las partes desee poner término anticipado al contrato, comunicará por escrito su voluntad de no perseverar en él, mediante carta certificada dirigida al domicilio de su contraparte indicado en este instrumento, con una antelación no inferior a seis meses.

SEXTO: El inmueble que se entrega en comodato sólo podrá ser usado por la Iglesia Evangélica "La Hora del Mensaje Final" para cumplir con las finalidades propias de dicha institución.

La representación que inviste don Mauricio Carrasco Pardo, para actuar en nombre de la I. Municipalidad de Quintero, consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, que se exhibió en este acto.

La personería de don José Luis Aguilar Marquez para representar a la Iglesia Evangélica "La Obra del Mensaje Final", consta en escritura otorgada ante el notario público de la novena notaría de Santiago, don Fernando Opazo Larraín, con fecha 28 de agosto de 2003, bajo el repertorio N° 17.848.